



Elota.
"Para bien y para todos"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ELOTA, C. ANA KAREN VAL MEDINA, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR AYALA TERRAZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y, POR LA OTRA PARTE, COMPARECE EL C. MARCO ANTONIO LIZÁRRAGA SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS ENTRE VEREDAS SINALOA., QUIEN PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DENOMINADO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EL CUAL SE EFECTÚA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO"

QUE ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ART.15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

QUE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ELOTA, C. ANA KAREN VAL MEDINA, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR AYALA TERRAZA, ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO, CON EL ACTA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CON FECHA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 Y CON EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE DE FECHA 1º. DE NOVIEMBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE.

QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, DE LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

QUE EL C. MARCO ANTONIO LIZÁRRAGA SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS ENTRE VEREDAS SINALOA, ESTÁ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL SAT, CON RFC: LISM7910103Z9, CON DOMICILIO GEOGRÁFICO Y FISCAL EN CALLE JUAN ESCUTÍA NÚMERO 236,



Elota.
"Para bien y para todos"



COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO, C.P. 82180, TELÉFONO 669 9935839, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA: QUE ESTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CUMPLIR CON LA DIFUSIÓN DE BOLETINES DE PRENSA, COBERTURA INFORMATIVA, REDES SOCIALES, ENTREVISTAS Y BANNER, TENIENDO UNA VIGENCIA DE SIETE MESES, LOS CUALES COMPRENDEN DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, Y DEL 03 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, SIENDO CELEBRADO POR EL APODERADO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS ENTRE VEREDAS SINALOA , C. MARCO ANTONIO LIZÁRRAGA SAUCEDO , Y EL H. AYUNTAMIENTO, LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ELOTA, C. ANA KAREN VAL MEDINA, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR AYALA TERRAZA.

SEGUNDA: EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO QUE PRESTA EL CONTRATISTA, SIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE **\$56,000.00** (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. **IVA INCLUIDO**), POR CONCEPTO DE DIFUSIÓN DE BOLETINES DE PRENSA, COBERTURA INFORMATIVA, REDES SOCIALES, ENTREVISTAS Y BANNER, COMO LO ESTIPULA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

TERCERA: EL PRESTADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR AL H. AYUNTAMIENTO LA EVIDENCIA DE LAS PUBLICACIONES DE BOLETINES DE PRENSA, COBERTURA INFORMATIVA, REDES SOCIALES, ENTREVISTAS Y BANNER, EN LA PROGRAMACIÓN NORMAL PARA CADA PAGO EFECTUADO.

CUARTA: LAS PARTES ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, Y DEL 03 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, PUES DEL 01 DE MARZO AL 02 DE JUNIO SE ESTABLECE UNA VEDA ELECTORAL, SIENDO UN TOTAL DE SIETE MESES DEL SERVICIO.

QUINTA: EL CONTRATANTE Y PRESTADOR MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, MALA FE, VICIO DE NINGUNA ÍNDOLE NI DOLO, POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL MISMO.

SEXTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS Y CUMPLIMIENTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL CONDUCENTE ES APLICABLE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2488-2497 Y DEMÁS RELATIVOS AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA.



Elota.
"Para bien y para todos"



SÉPTIMA: EN CASO DE QUE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR LAS PARTES DE ESTE CONTRATO, REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, SERÁN COMPETENTES LAS DE DISTRITO JUDICIAL DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A LAS CUALES SE SOMETEN EXPRESAMENTE LAS PARTES.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, EL DÍA 02 DE ENERO DE 2024.

**POR H. AYUNTAMIENTO DE
ELOTA, SINALOA**

C. ANA KAREN VAL MEDINA

**ALCALDESA CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ELOTA**

LIC. OMAR AYALA TERRAZA

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA**

**POR PRESTADOR DE
SERVICIOS**

**C. MARCO ANTONIO
LIZARRGA SAUCEDO**

**APODERADO DE PRESTADORA
DE SERVICIOS ENTRE VEREDAS
SINALOA**